



Ayuntamiento de Estepona

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA AUGUSTO SUÁREZ DE FIGUEROA, EN ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: Doña Susana Arahuetes González, Concejala Delegada del Área de FIT.

Vocales:

- Doña Agustina Rodríguez Martín, en sustitución del Interventor Accidental.
- Doña Marta Outón Perla, en sustitución del Secretario de la Corporación, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013.
- Don Eliseo Mena Cózar, Técnico Municipal.
- Doña María de Dompablo Mazo, Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa: Don Juan Antonio Jiménez Narváez, Letrado del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 25 octubre de 2013.

Siendo las 12:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en el despacho de la Concejala Delegada del Área de FIT, sito en Avda. del Puerto nº. 2, Edificio Puertosol, para proceder a la calificación de la documentación general y apertura de proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto para las obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la plaza Augusto Suárez de Figueroa, en Estepona.

En primer lugar, se da lectura del anuncio del procedimiento y se procede al recuento de las proposiciones presentadas. Según el Libro Registro de la Tesorería Municipal constan 33 proposiciones:

1. **CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.**
 2. **CODELSA, SA. DE CONSTRUCCIONES SOLADOS Y ALICATADOS ESTEPONA, S.L.**
 3. **URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, S.L. (URINCI, S.L.).**
 4. **URBANIZADORA-CONSTRUCTORA ICE, S.A.**
 5. **GENERAL DE VIALES, S.L.**
 6. **MUÑOZ LANZAS CONSTRUCCIONES, S.L.**
 7. **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.**
 8. **TORRUMOTI, S.L.U.**
 9. **CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS, S.L.**
 10. **INGENIERÍA Y OBRA INERGIA, S.L.**
 11. **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.**
 12. **CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.**
 13. **CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.**
-

14. VIMAC, S.A.
15. PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.
16. TERRA ELVIRA, S.L.
17. ANDALIA TECHNOLOGY, S.L.
18. SERANCO, S.A.
19. CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A.
20. HELOPAV, S.A.
21. GRUPO LÓPEZ PORRAS, GRULOP 21, S.L.
22. LUCENTUM BUILDING, S.L.
23. ORTIZ CONSTRUCCIONES
24. CFCV CONSTRUCCIONES, S.L.
25. ALBUÑOL, S.A.
26. OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.
27. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ – SANDO, S.A.
28. FUENCO, S.A.U.
29. FIRPROSA, S.L.
30. VIALTERRA, S.L.
31. DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
32. VALLEJO APLICACIONES, S.L.
33. CONSTRUCCIONES FINDESA.

En segundo lugar, se procede a la apertura de los sobres nº 1 (Documentación Administrativa):

1.CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

2.CODELSA, SA. DE CONSTRUCCIONES SOLADOS Y ALICATADOS ESTEPONA, S.L.:

No acredita la solvencia económica ni la técnica. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica y técnica en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

3.URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, S.L. (URINCI, S.L.):

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

4.URBANIZADORA-CONSTRUCTORA ICE, S.A.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

5.GENERAL DE VIALES, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

6.MUÑOZ LANZAS CONSTRUCCIONES, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

7.CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.



Ayuntamiento de Estepona

8.TORRUMOTI, S.L.U.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

9.CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

10.INGENIERÍA Y OBRA INERGIA, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

11.PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

12.CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

13.CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

14.VIMAC, S.A.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

15.PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.:

No acredita la solvencia económica. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

16.TERRA ELVIRA, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

17.ANDALIA TECHNOLOGY, S.L.:

No acredita la solvencia económica ni la técnica. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica y técnica en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

18.SERANCO, S.A.:

No acredita la solvencia económica. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

No acredita la solvencia técnica, sólo justifica haber realizado una obra por el importe determinado en el pliego en los últimos tres años. Por lo que habrá que requerirle que acredite el importe de las obras realizadas en los últimos tres años.

19.CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

20.HELOPAV, S.A.:

No acredita la solvencia económica. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica tal en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

21.GRUPO LÓPEZ PORRAS, GRULOP 21, S.L.:

No acredita la solvencia económica ni la técnica. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica y técnica en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

22.LUCENTUM BUILDING, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

23.ORTIZ CONSTRUCCIONES:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

24.CFCV CONSTRUCCIONES, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

25.ALBUÑOL, S.A.:

Para la acreditación de la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas deberá presentar la representación del director técnico de Construcciones Vera

26.OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

27.CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ – SANDO, S.A.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

28.FUENCO, S.A.U.:

No acredita la solvencia económica. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

29.FIRPROSA, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

30.VIALTERRA, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

31.DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

32.VALLEJO APLICACIONES, S.L.:

Presenta toda la documentación administrativa correctamente.

33.CONSTRUCCIONES FINDESA.:



Ayuntamiento de Estepona

No acredita la solvencia económica - financiera. Por lo que habrá que requerirle que presente la solvencia económica en los mismos términos que se establecen en el artículo 12.A.7º) del pliego de cláusulas administrativas.

Seguidamente, los miembros de la mesa de contratación deciden conceder un plazo máximo de tres días hábiles para la presentación de la documentación requerida.

Sin más actuaciones se da por concluida la Mesa.

Presidente,

Fdo.: Susana Arahuetes González.

En sustitución del Interventor Accidental,

Fdo.: Agustina Rodríguez Martín.

En sustitución del Secretario de la Corporación
P.D. Alcaldía de Fecha 8 de marzo de 2013,

Fdo.: Marta Outón Perla.

Técnico Municipal,

Fdo.: María de Dompablo Mazo.

Técnico Municipal,

Fdo.: Eliseo Mena Cózar

Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Jiménez Narváez

